

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL ISFAS

Gestión y control de reconocimientos médicos, pruebas de aptitud psicofísica y psicotécnica, y expedientes periciales

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>
Tratamiento:	Recogida, registro, organización, estructuración, conservación, consulta, utilización, comunicación por transmisión, supresión o destrucción de datos médicos, aptitud psicofísica y expedientes periciales de empleados públicos.
Fines y objetivos del tratamiento:	En relación con el personal militar la gestión del expediente de aptitud psicofísica donde figurarán los resultados de los reconocimientos médicos y de las pruebas psicológicas y físicas. Tramitación de los reconocimientos médicos establecidos en los supuestos de incapacidad temporal al resto de empleados públicos.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: 6.1. b) y e) en cuanto el tratamiento nace de la relación estatutaria o laboral y a su vez el responsable del tratamiento tiene competencias de la gestión de personal. Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
Categorías de personas interesadas:	Militares destinados en el ISFAS, empleados públicos dentro del campo de aplicación de este Régimen Especial.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos: Nombre y apellidos. DNI. Domicilio a efectos de notificaciones, correo electrónico y teléfono. Datos profesionales: Empleo y destino. Hechos que dan lugar a la instrucción del procedimiento.
Datos especialmente protegidos	Datos de salud.
Destinatarios de cesiones de datos:	No está prevista la cesión de datos salvo disposición legal

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL ISFAS

Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Los datos médicos de estos expedientes tienen el mismo nivel de protección que la historia clínica y se conservará, durante el tiempo adecuado. Y a su vez la documentación clínica también se conservará a efectos judiciales de conformidad con la legislación vigente y cuando existan razones epidemiológicas, de investigación o de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud. Su tratamiento se hará de forma que se evite en lo posible la identificación de las personas afectadas y de acuerdo con los criterios de conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa.